

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA Tarija - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI (S1)

Informe INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI (S1) emergente del Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas del Informe "INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI" correspondiente a la Auditoria Financiera a los Registros Contables y Estados Financieros de la Entidad de Ordenamiento Territorial Tarija, por el periodo concluido al 31 diciembre 2023, practicado al 31 de diciembre de 2024, ejecutado en cumplimiento al POA – 2025 de la Dirección de Auditoría Interna del GAMT.

El objetivo fue determinar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe con "INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI" emergente de la Auditoria Financiera a los Registros Contables y Estados Financieros de la Entidad de Ordenamiento Territorial Tarija, por el periodo concluido al 31/12/2023, e identificar las causas que motivaron la falta de implantación de recomendaciones.

El objeto del primer seguimiento, lo constituyó la información y documentación generada respecto al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe "INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI" Informe sobre aspectos contables y de Control Interno, emergente de la Auditoria Financiera a los Registros Contables y Estados Financieros de la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija, por el periodo concluido al 31/12/2023, Formatos 1 y 2 de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, presentados por el Director de la Entidad, Instructivos de trabajo y la documentación generada por las unidades organizacionales de la Entidad, relativas a cada una de las recomendaciones sujetas a evaluación..

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultados del primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría INF. DAI. N° 007/2024-AUFIN-CI, se determinó lo siguiente:

Recomendaciones No Cumplidas

1. Inexistencia del cuadro de equivalencias de funciones para el personal (**Deficiencia Nº 6.1.**; **R.1.**)

Tarija, 27 de junio de 2025